

emgesa

PQ-GPP-COJ- 15885/14

EMGESA S.A. E.S.P.  
Radicado: 00096212  
Documento Externo  
30/10/2014 14:13  
Número de Folios: 0  
Cantidad de Anexos: 0  
Tipo de Anexo: null

Bogotá D.C

Señores

**HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN DE GUILLERMO NARVAEZ (Q.E.P.D) quien se identifico en vida con la cédula de ciudadanía No. 5.802.269**

**Asunto:** Citación para notificación personal

Cordial saludo:

Conforme a lo establecido en el artículo 68 inciso 2° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarlo para que comparezca a las oficinas de EMGESA ubicadas en la Carrera 10 No 4-32 de Garzón o en la Carrera 11 No 82-76 de Bogotá D.C., con el objeto de notificarles personalmente la **Resolución número 000280 del 29 de Octubre de 2014**, proferida por el Gerente General de EMGESA S.A. E.S.P, "Por la cual se decreta y se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación del predio rural denominado **"LA CARDENAS"**, identificado con folio de matrícula 202-18742, Jurisdicción del Municipio de Gigante Vereda Rioloro, Departamento del Huila, terreno requerido para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico **"EL QUIMBO"**.

Si transcurrido el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente citación, no se ha surtido la notificación personal, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

  
**JOHN JAIRO HUERTAS AMADOR**

Representante Legal EMGESA S.A. E.S.P para Asuntos Judiciales y Administrativos  
Proyecto: NOU